PROCESO: Selección Abreviada - Subasta Inversa N° 003 de 2026.
OBJETO: *"Adquisición de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los agentes de tránsito, de conformidad con el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como la dotación para el personal administrativo del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Pitalito – INTRAPITALITO".*

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos que conforman la dotación de los agentes de tránsito y del personal administrativo de INTRAPITALITO, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Las prendas que conforman la dotación deberán ser confeccionadas utilizando materiales de excelente calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Para garantizar el adecuado ajuste de las prendas, el contratista deberá realizar la toma de medidas individuales de los funcionarios designados por INTRAPITALITO, efectuar las pruebas y ajustes que resulten necesarios y realizar la entrega definitiva de la dotación, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS:

PERSONAL OPERATIVO.

Ítem	Elemento	Descripción	Total Elementos
1	Teni Bota	Par de bota teni, Caña media 20 cm, 100% impermeable, con lámina en polipropileno en la parte frontal de la bota (puntera de composite). **Suela**: Patín (cara al piso) en caucho resistente a los hidrocarburos Tipo A y B, resistencia al desgaste por abrasión y flexión. **Entresuela**: Fabricada en Eva inyectada de altas propiedades que asegure un bajo peso, una adecuada absorción de impactos, confort y disminución de la fatiga al usuario. **Sobreplantilla**: Eva de alta resiliencia para retardar la compresión definitiva de la plantilla, forrado en textil transpirable, prehormado anatómicamente calibre 4,0-5,0 mm. **Huella**: Con grabado definido que garantice un excelente agarre sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante. **Antideslizante**: Conforme a la norma NTC ISO 20345 : 2007 y método de ensayo norma ISO 13287/12 **Flexión**: conforme a la norma ISO 20344/20345 (Max 4mm) después de 30.000 ciclos.	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		Abrasión NBS: al 130% conforme a la norma NTC 502 - ASTMD 1630 **Resistencia Al Choque Eléctrico**: Conforme a la norma ASTMF2412-11 ASTMF2413-11 **Resistencia A Hidrocarburos**: Conforme a la norma EN ISO 20345-2007 **Dureza**: Shore A 62° +/- 3° Conforme a la norma NTC 467 **Densidad**: S/cc 1.15 +/- 0,003 Conforme a la norma NTC 456". Suela bicolor, ambos colores en caucho vulcanizado, no pintado. Costuras (Nylon bondeado # 20 / # 40). Herraje plástico dieléctrico. Plantilla antiperforante no metálica.	
2	Corbata.	Color azul turquí del mismo color del pantalón, en satín. El estilo de la corbata debe ser de corte recto. La corbata debe contar con forro. Con una longitud mínima de 130 cm. La tela para su confección deber ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación. La corbata debe llevar entretela fusionables en su extensión. El cerrado de la prenda debe ser de tal forma que no permita la formación de arrugas y/o quiebres permanentes, garantizando una buena caída. En la cabeza y en la cola, debe llevar un forro de poliéster o acetato. Los hilos y el forro deben ser a tono con la tela principal- La tela principal debe ser en tejido plano y cumplir con la siguiente composición: 100% poliéster o tejido sateen	66
3	Camisa con presillas	Color azul celeste, Tejido: plano. Peso: de 116.00 a 120.00 ± g/m2, Composición: 65% poliester – 35% algodón. Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas. Escudo de Colombia: Puesto en el hombro izquierdo de la camisa. Escudo de los agentes de tránsito: Fondo azul con letras que dicen agente de tránsito y debajo el logo del organismo de tránsito, letras en color plata, y en el centro, la imagen del ente territorial (Va en el hombro derecho de la camisa). Presillas (2 por camisa). Cordón de mando trenzado blanco y presilla azul con logo bordado (estas deben ser del color del pantalón e indicarán el grado del agente de tránsito). Estas deberán venir con cordón mando blanco.	66
4	Pantalón.	Color azul turquí, tela en tejido plano, peso 157 a 160 ± 8g/m2, tipo semiclásico 4 bolsillos, sin prense, bota recta, bolsillos delanteros en trampolín, bolsillos traseros con doble ribete, pretina ensamblada	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		maquina empretinadora, cremallera tono a tono, tela flexible (No rígida)	
5	Reata y Chapuza (pechera)	Color negro en lona acompañada de portametro, ancho de correa y demás especificaciones deben ser acordadas previa fabricación, las cuales como mínimo deben ser: Cinco (5) cm, chapuza de veintidós (22) por diecisiete (17) cm y siete (7) cm de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos, y la chapuza o pechera para porte de body cam o equipo de comunicación.	66
6	Brazalete reflectivo hombro	Brazalete reflectivo para hombro, vulcanizado, cinta reflectiva (color verde reflectivo de 2 pulgadadas) de alta calidad, embone plástico color verde reflectivo, colores en la parte central con el logo y el nombre del organismo de tránsito y la palabra Agente de Tránsito. Cierre plástico tipo cremallera.	66
7	Pito de color negro y cadena en plata	Silbato profesional Clase Fox 40 Clasicc, color negro, el cual ira puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda. El material del pito o silbato debe ser homogéneo, uniforme en color, opacidad y densidad. Debe estar libre de fisuras, perforaciones, incrustaciones y debe presentar una buena simetría de conjunto. Color: Negro. Dimensiones Longitud total 40 mm + 1 mm. Diámetro 20 mm + 1 mm. Orificio Largo 15 mm + 1 mm. Ancho 8 mm + 1 mm. Balín Material: Corcho. Boquilla, Largo 14 mm + 1 mm. Ancho 6 mm + 1 mm. Diámetro 5 mm + 1 mm. Cadena: Longitud 320 + 5 mm. Eslabón: Sencillo. Ancho eslabón 3 mm + 0,5 mm. Argolla, diámetro externo 17 mm + 1 mm. Sistema de sujeción (forma de llave) Diámetro externo 17 mm + 2 mm. Largo total 33 mm + 1 mm.	66
8	Botas.	Par de botas de caña alta a la rodilla, con lámina en polipropileno en la parte frontal de la bota (puntera de composite). Cremallera lateral interna plástica, EKA 6 color negro. Forro: Terminado en cuero o textil de 0,8 mm de espesor. Resistente al desgarre. Terminado textil resistente, que garantice un excelente calidad y resistencia sobre todo tipo de superficie y diseño autolimpiante. SUELA ANTIDESLIZANTE: Conforme a la norma NTC ISO 20345 en caucho tipo poliester, suela de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, resistencia al desgaste por abrasión y flexión. Resistencia a la tensión, elongación, comportamiento flexible. Puntera de composite: en	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		acero, espesor de 1,7 mm. Hilos: en nylon 100% con un resistencia de 9.400 gramos y 470x3= 1440 D con multifilamento continuo resistente a la humedad.	
9	Chaleco en pvc.	Color azul mínimo 1.500 candelas, cuello en V cierre frontal plástico tipo cremallera. Parte delantera: Ribeteados de corte recto, dos cintas reflectivas horizontales. 2 bolsillos interiores. Parte Posterior: dos cintas reflectivas horizontales. La cinta reflectiva (color verde reflectivo de 2 pulgadas) de alta calidad, embone plástico color verde reflectivo, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente, con la palabra agente de tránsito.	66
10	Impermeable o equipo de lluvia.	Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente, con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de tres cm, de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas, con cierre adhesivo	66
11	Chaqueta.	Chaqueta manga larga color azul claro y azul turquí, material impermeable, bolsillo lateral de seguridad con cremallera, resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entrega las dos cintas reflectivas debe llevar escrita tránsito Pitalito, bordado en hilo reflectivo parte adelante logos institucionales.	66
12	Comparendera.	Negra mínimo de dos compartimentos, para almacenar talonarios de (24 cm * 13, 5 cm * 0,6 cm) que permita el porte de manos libres, estás deberán contener mínimo 01 y hasta 05 cm más de alto y ancho que uno comparendera.	66
13	Tapa oídos.	Elemento de protección auditiva manos libres, que se encargue de bloquear ruido (tipo tapón). Deben cumplir con los requisitos de la norma técnica que corresponda. NTC 2272 -Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras. NTC 2950-Protectores auditivos. Método simplificado para la medición de la atenuación por inserción de protectores tipo orejera para propósito de inspección de calidad. Los materiales con los cuales se fabrican los protectores auditivos que estén en	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		contacto directo con la piel del usuario, no deben contener cualquier sustancia que durante su uso normal pueda causar una reacción tóxica, irritación o una pérdida de color en la piel.	
14	Gafas.	Elemento de protección visual de manos libres, que se encargue de bloquear el viento y los rayos de sol. Deben cumplir con la norma técnica que corresponda según el tipo de gafas. NTC 1825 – Higiene y seguridad. Protectores individuales de ojos. NTC 1835 - Protectores individuales de ojos filtros ultravioleta. Los materiales utilizados en la fabricación de las gafas no deben ser afectados por el envejecimiento debido a La exposición, durante el uso, a condiciones de: Luz solar, lluvia, humo, chispas y temperaturas extremas. Diseño ergonómico, que no ocasione riesgos ni otros factores de molestia: menor volumen, ventilación suficiente, ocular antivaho, adaptabilidad individual al usuario. Los componentes serán redondeados, sin aristas o salientes, rotura en esquirla, resistentes a la abrasión, que eviten una excesiva irritación y no causen lesiones. Considerar la clase de calidad óptica (oculares y monturas antirreflejos, dimensiones apropiadas, oculares fotocrómicos) para evitar distorsiones, reducción del campo visual, mejorar la percepción. Elaboración con materiales de calidad, que no tengan efectos nocivos en la salud o en la higiene del usuario. Las gafas tendrán una resistencia suficiente contra los efectos de los factores ambientales inherentes a las condiciones normales de uso.	66
15	Guantes.	Elemento de protección manual de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable.	66
16	Camibuso manga larga cinta reflectiva:	CAMIBUSOS MANGA LARGA CON CINTAS ADHESIVAS Y BORDADOS: en tela Lafayette con las siguientes especificaciones: Base 33470 Pólux - Tejido de punto - Composición 100% poliéster con protección solar y control de humedad, en tejido de construcción punto de trama, en tela. Cintas reflectivas ubicadas de la siguiente manera: Dos ubicadas en contorno de cada una de las mangas, una horizontal en contorno a la altura de la cintura. Una vertical iniciando en cada hombro hasta donde se encuentra con la cinta horizontal en la parte delantera y de	66

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		espalda Bordados: delantero Izquierdo LOGO INTRAPILALITO derecho Escudo Pitalito. Espalda Agente de Tránsito o Agente Tránsito Criminalística numeración de 3 dígitos color gris.	
17	Gorra con 4 bordados	Gorras de color azul oscuro, hasta 4 bordados los cuales serán indicados por el Instituto. Excelente calidad de costura y materiales.	66

Para el suministro de uniformes completos, insignias, distintivos y demás elementos de dotación para los Agentes de Tránsito se debe tener en cuenta el Decreto 2885 de 11 de diciembre de 2013.

Las especificaciones técnicas de la dotación requerida para la División Administrativa son las siguientes.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

N°	Elemento	Total Elementos
1	CAMISA DE HOMBRE CAMIBUSO TIPO POLO HOMBRE, Tela Pólux Lafayette, Composición 35% algodón 65% tipo Manga corta, Cuello clásico con una cartera de 3 botones, Colores Azul marino y blanco	3
2	CAMISA DE DAMA CAMIBUSO TIPO POLO. Tela Pólux Lafayette, Composición 35% algodón 65%, Manga corta, Polo corte Fit, Cuello clásico con una cartera de 3 botones, Colores Azul marino y blanco.	18
3	PANTALON PARA HOMBRE Drill Slim Fit: 98% Algodón - 2% Elastano: Color AZUL OSCURO Y BEIGE LINO	3
4	PANTALON DAMA Tela Drill Licrado, Composición 98% Algodón - 2% Elastano: Corte Fit bota recta Tiro alto, 2 bolsillos traseros Y 2 delanteros, Pretina con pasadores, Colores: AZUL OSCURO Y BEIGE LINO	18
5	ZAPATO HOMBRE Capellada: 100% Cuero \| Suela: 100% Sintetico Tr \| Forro: 20% Algodon, 80% Cuero \| Plantilla: 80% Poliester, 20% Elastano Color Café oscuro y Negro	3
6	ZAPATO DAMA Exterior Cuero de grano completo, Refuerzo en la punta con protección en Forma de T en GAMUZA, Suela copa de goma color caramelo , Tres franjas laterales, Color Beige Franjas blanca, Blanco franjas negras.	18

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN

Además de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los elementos objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

A. Las telas, insumos y demás materiales que se emplearán en la confección de las prendas deberán ser de excelente calidad, garantizando su resistencia, durabilidad, comodidad, estabilidad del color y adecuado comportamiento frente al uso continuo.

B. Previamente al inicio de la confección, el contratista deberá presentar al Instituto un catálogo o muestrario de las telas e insumos propuestos para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

C. El contratista deberá presentar al Instituto, para su aprobación, las muestras o prototipos de las prendas correspondientes a la división operativa (camisas, pantalones, chaquetas, chalecos y demás elementos), verificando que estas cumplan con las especificaciones establecidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013, las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y las muestras institucionales suministradas por la entidad.

D. El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad de un establecimiento, taller o punto de atención ubicado en el municipio de Pitalito, ya sea propio, arrendado o mediante convenio con un establecimiento de confección o sastrería legalmente constituido, con el fin de atender de manera oportuna y prioritaria la toma de medidas, pruebas, ajustes, reparaciones o correcciones que requieran las prendas confeccionadas, sin generar costos adicionales para la entidad.

E. La confección de las prendas de vestir deberá realizarse sobre medidas individuales tomadas a cada servidor designado por la entidad. Para tal efecto, el Instituto coordinará con el contratista la jornada para la toma de medidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, en el lugar y horario que se acuerde entre las partes.

F. El contratista deberá efectuar las pruebas y ajustes que resulten necesarios para garantizar el adecuado calce, comodidad y funcionalidad de cada prenda, sin generar costos adicionales para la entidad.

G. Los chalecos deberán confeccionarse sobre medidas individuales, utilizando materiales de alta calidad, costuras reforzadas y elementos reflectivos que cumplan

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

con las especificaciones establecidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 y las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

H. Una vez aprobadas las prendas definitivas, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato una muestra física de cada una de las prendas y elementos correspondientes a la dotación de los agentes de tránsito y Personal Administrativo, la cual servirá como patrón de referencia para verificar la calidad y uniformidad de los elementos entregados.

I. Todos los elementos objeto del contrato deberán conservar uniformidad en diseño, confección, materiales, color, textura, acabados y demás características técnicas. En consecuencia, los elementos de una misma clase deberán corresponder a una misma referencia o especificación aprobada por la entidad.

J. El contratista deberá garantizar que las insignias, escudos, distintivos, bordados y demás elementos institucionales sean incorporados conforme a las especificaciones técnicas y reglamentarias aplicables.

K. La entrega de la totalidad de la dotación deberá efectuarse en la sede del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este, barrio Paraíso, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.

L. El contratista deberá realizar la entrega total de la dotación dentro de los plazos indicados a continuación:

UNA ÚNICA ENTREGA: El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de las prendas y demás elementos de dotación dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días calendario de ejecución contractual, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

Los quince (15) días calendario restantes del plazo contractual estarán destinados a la realización de ajustes, correcciones, cambios de talla y demás adecuaciones que resulten necesarias en las prendas suministradas, previa verificación por parte de la Entidad y bajo la coordinación del supervisor del contrato, garantizando que los bienes entregados cumplan integralmente con las condiciones de calidad y funcionalidad requeridas.

M. Para la dotación de los agentes de tránsito deberán observarse las especificaciones establecidas en el Decreto 2885 del 11 de diciembre de 2013 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como los lineamientos técnicos y las muestras institucionales suministradas por INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

N. El contratista responderá por la calidad de la confección, los materiales utilizados y los defectos de fabricación que se presenten durante el término de garantía, debiendo reemplazar o corregir, a su costo, las prendas o elementos que presenten defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

O. El contratista será responsable por los daños o perjuicios que cause a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos sean consecuencia de acción, omisión, negligencia o incumplimiento de sus obligaciones.

P. El contratista deberá suscribir las actas que correspondan para la ejecución y terminación del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

Q. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que le imparta el supervisor para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Dada en Pitalito, el 13 de agosto de 2026.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario División Administrativa y Financiera.

Proyectó: CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU
Técnico administrativo.

Revisó: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico de Contratación.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co